



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
9000 Comodoro Rivadavia  
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 29 MAR 2010

VISTO:

La Ordenanza "C.S." N° 133 mediante la cual se fijan los procedimientos de designación para el ASESOR LEGAL DEL H. CONSEJO SUPERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo ahí dispuesto, corresponde efectuar un llamado a concurso ante el vencimiento de la designación del actual Asesor Legal del Cuerpo.

Que, a su vez, se hace necesario prorrogar el contrato del Dr. Miguel Díaz Vélez hasta la sustanciación del mencionado concurso.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

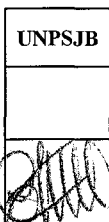
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iniciar el proceso de concurso para el cargo de Asesor Legal del H. Consejo Superior de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ordenanza "C.S." N° 133.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar, a partir del 1° de Abril del cte. año y hasta la sustanciación del concurso del Artículo precedente, el contrato del actual Asesor Legal del H. Consejo Superior Dr. Miguel DÍAZ VÉLEZ.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° .....008 / 10.....



  
NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

  
ADOLFO DOMINGO GENINI  
PRESIDENTE